

PLAN DE GOBIERNO PERIODO 2024-2027

Propuesto por JAIRO ERNESTO MORENO LÓPEZ

Octubre 12 de 2023

En consideración a que hasta el 2024 tiene vigencia el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2024 “Un Nuevo Acuerdo Institucional, Social y Ambiental para la Consolidación de la Escuela.” aprobado por el Consejo Directivo y que está en curso, hemos encontrado que la mejor estrategia de desarrollo para la ETITC es realizar un trabajo que permita conocer el estado actual de implementación del plan, terminar lo que se comenzó y avanzar sobre lo construido de este plan, dar a conocer eventos importantes que han trascendido en la escuela, proyectando múltiples acciones en esta propuesta de gobierno; razón por la cual se ha creado la iniciativa **VAMOS X la Verdad** para conseguir el cambio, ya que quien no conoce la historia tiende a repetirla.

Esta propuesta de Plan de Gobierno es una iniciativa de un grupo de personas interesadas por la Escuela y con amplio sentido de pertenencia, liderada por el profesor JAIRO ERNESTO MORENO LOPEZ, quien a través de una gestión de gobierno participativo plantea las siguientes líneas de acción:

Por la Verdad en el **Cumplimiento de la Constitución y la Ley** como consideración fundamental y primera acción que repercute en todos los campos de aplicación en la Escuela, en especial la Ley 30 de 1992, Ley 115 de 1994, Ley 902 de 2004, Ley 715 de 2001, Ley 4 de 1992 y demás como camino para combatir y acabar con la corrupción administrativa que transgrede y burla la constitución y la ley en la ETITC.

Gestión y Dirección del Talento Humano en busca de la Excelencia con base en:

- El buen trato, atención al ciudadano eficiente y eficaz, comunicación amable y efectiva en procura de Calidad, Transparencia y Buen Gobierno que caractericen a todos y cada uno de los estamentos institucionales.
- Un Plan de Desarrollo Profesional Integral que no solo incluya formación y capacitación, sino que considere aspectos de Administración de Talento, del Tiempo Libre, de estímulos reales, de proyección personal y social del individuo, aplicación y puesta en marcha de los estímulos e incentivos establecidos en el Estatuto de Profesores.
- La efectiva implementación de Las carreras Administrativa y/o Docente como forma de vida y desarrollo de la persona, de la Institución y de la sociedad. La gente debe estar bien para que todo este bien, reducir al mínimo la provisionalidad y el encargo en la vinculación laboral, proporcionando estabilidad, crecimiento y pertenencia en su desempeño.
- El Fomento de una Cultura Organizacional orientada al logro institucional, al desarrollo integral de sus unidades académicas y en general al de todos sus actores. Esta acción debe llevar a:

La actualización de las plantas de personal docente y administrativo debidamente formalizadas. Se convocará y vinculará por concurso de mérito lo más pronto posible a los profesores ocasionales, de cátedra y demás funcionarios para llenar las vacantes disponibles, previo establecimiento y revisión de dependencias y manual de funciones.

-Proyección a la administración eficiente, en correspondencia a la medición y gestión del clima laboral.

- Al fortalecimiento de los procesos estratégicos y de apoyo que permitan dinamizar la Docencia, la Investigación y la Proyección Social para el cumplimiento pleno de la Misión Institucional.

- Al seguimiento, actualización y control permanente de los Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo 2021- 2024 desagregado en tres estrategias:

Estrategia 1 - lo institucional: la transformación cultural de la ETITC, soportada en el conocimiento de la verdad y como parte fundamental en el proceso de descentralización.

Estrategia 2.- lo social: un acuerdo para lo fundamental.

Estrategia 3.- lo ambiental: un acuerdo por la vida y para la vida en contexto ambiental. descritos en el Plan Estratégico de Desarrollo que permitan proyectar a la ETITC a un nuevo PED 2024-2031 enfocado en la descentralización administrativa con criterios amplios de sostenibilidad.

Por la Verdad en el Reconocimiento de la ETITC en el ámbito de la Educación Superior, pasar de una ETITC concebida a la medida de la comunidad de La Salle a una escuela que responda a las necesidades de la sociedad en general.

A través de mayor participación en el contexto universitario por medio de:

- Seguir trabajando hasta obtener la Acreditación de Alta Calidad de todos los Programas. Y la acreditación institucional de alta calidad.

- Visibilizar la escuela con la formación y designación como delegados, representantes y miembros en Consejos, Asociaciones y entes como CONACES, CESU, CNA, etc.

- Trabajo y consolidación de la actividad universitaria que permita el cumplimiento de las 12 características que lleven al reconocimiento como Universidad. Decreto 1212 de 1993, en especial el de ofrecer al menos tres programas en diferentes campos de acción de la educación superior y un programa de Ciencias Básicas que les sirva de apoyo. O en su defecto, proceder al cumplimiento de la Ley 489 de 1998 de descentralización administrativa.

- Participación en el contexto universitario en eventos, torneos, exposiciones, ferias y demás actividades propias del sector, enfatizando en la promoción institucional en entidades públicas.

- Consolidar el seguimiento y participación de los egresados en los diferentes programas de la ETITC, que retroalimente las iniciativas y que permita una mejor actuación y reconocimiento de éstos en la sociedad y en la empresa.

- Fortalecimiento de la identidad Institucional como Establecimiento Público de Educación Superior a partir de la presencia, la participación e interacción en el ámbito de la Educación Superior, de la generación de conciencia de lo público, y del sentido de pertenencia al interior de la comunidad académica de la ETITC.

Propender por la optimización y uso eficiente de los Recursos de la ETITC. En todos los Ejes Estratégicos (Académico, Investigación, Proyección Social, Calidad, Administrativo y de Internacionalización), se hará un inventario, diagnóstico, caracterización y hoja de ruta que lleve a un uso eficiente de recursos con criterios de economía circular y sostenibilidad ambiental.

- Flexibilidad Curricular entendida como la homogenización de asignaturas comunes alrededor de un mismo código, que facilite la inscripción, la interdisciplina, la cátedra magistral entre otras.

- Ajustar la programación y sistemas informáticos diseñados para permitir la flexibilización curricular.

- Apertura de nuevas opciones de trabajo alrededor de virtualidad, de trabajo colaborativo, de monitorias, tutorías, asesorías,...

Por el Crecimiento Institucional que permita mayor dinamismo, cobertura, diversificación en otras áreas del conocimiento y pertinencia en el desarrollo de todas sus actividades; para lo cual se hace necesario.

- Adquisición, adaptación e implementación de un Campus Universitario que permita la construcción de aulas, escenarios deportivos, Auditorios, zonas verdes y demás espacios propios de una universidad.

- Racionalización en el gasto e inversión, con una proporción adecuada de infraestructura, recursos académicos y talento humano.

- A partir de la interacción Local, zonal y regional con otras instituciones públicas de injerencia directa como Alcaldías, Gobernaciones y Otras.

Por una Dinámica y armonía Institucional Que propenda por:

- La integración Academia-Administración-Recursos de Apoyo, en favor de un Clima Laboral proactivo, agradable y eficiente.

- Que se reconozca la diversidad de pensamiento, la crítica reflexiva, los derechos de asociación, de acceso a la información, y demás formas democráticas existentes en la sociedad y propias de la Educación Superior.

Hacer partícipes y protagonistas a todos los integrantes de la ETITC de las anteriores líneas de acción, es democratizar la educación, favorecer la cultura y desarrollar la sociedad.

Propuesta de Plan Estratégico Institucional 2024-2028

“La Descentralización de la ETITC como parte del desarrollo Bogotá Región”

Presentada por **Jairo Ernesto Moreno López**

El proceso de planeación institucional para la ETITC, parte de las bases del Plan Nacional de Desarrollo vigente, definiendo de manera participativa y concertada los objetivos, las grandes estrategias y productos que se adelantarán durante el cuatrienio inicialmente, en total cumplimiento y alineación con las directrices del Gobierno Nacional, del Gobierno Departamental y del MEN.

Un punto de partida es el reconocimiento del Plan Marco de Implementación para Educación Superior (desafíos a 2032), en donde se plasman 3 grandes programas como son:

- Desarrollo de Modelos Educativos.
- Acceso de la población a Educación Superior.
- Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo rural del territorio y la consolidación de la paz.

Adicional a esto se pretende en este Plan Estratégico, el cumplimiento de Los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), 17 objetivos que proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos del mundo, en especial el objetivo ODS 4, que pretende lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, entendiendo la educación como uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se busca “asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad”.

Este marco de referencia permitirá a la institución incorporar iniciativas encaminadas al reconocimiento como Universidad en atención al decreto 1212 de 1993, o en cumplimiento de la Ley 489 de 1998 de descentralización administrativa.

Como es sabido, el consejo directivo (en las instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias) es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, institución Pública de educación Superior. Su conformación está definida en Art. 64 de la Ley 30 de 1992, básicamente lo integran tres grandes grupos, el primero de ellos está conformado por los

representantes del Estado: El Ministro o su delegado, el Designado del Presidente de la República y el Gobernador o Alcalde, según su naturaleza; el segundo está compuesto por los representantes internos: el Representante de las Directivas Académicas, el Representante de los Docentes y el Representante de los Estudiantes; y, finalmente, el tercer grupo está integrado por los representantes externos: El Representante de los Egresados, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Ex rectores Universitarios. También hacen parte del Consejo el Rector de la Institución, con voz y sin voto. El Secretario General de la Institución, asume, generalmente el rol del Secretario del Consejo y se encarga, entre otras cosas, de enviar la citación a las sesiones del Consejo y elaborar las actas.

La anterior claridad, me lleva como fundamento a plantear **“La Descentralización de la ETITC como parte del desarrollo Bogotá Región”**, a partir del cumplimiento de los preceptos legales mencionados, y de la satisfacción de necesidades en el sector educación, que mejorarían la calidad de vida de los habitantes y propiciarían mejoras en el desarrollo regional, específicamente en el occidente de Bogotá y su área de influencia en la Sabana de Bogotá.

En un párrafo anterior se describe como representantes del estado en el Consejo Directivo a El Ministro de Educación o su delegado, el Designado del Presidente de la República y el Gobernador o Alcalde, según su naturaleza; para el caso de la escuela, la descentralización de la misma conllevaría un cambio en la presidencia del consejo directivo, ya que se plantea que la ETITC pase a ser ente autónomo adscrito a la Gobernación de Cundinamarca quién sería el ente territorial que lo adoptaría ya que en el Consejo Directivo tiene representación este Departamento, esto visto desde el manejo administrativo, desde la mirada funcional, cabe destacar que la gobernación, junto con la alcaldía de Bogotá adelantan un programa de Bogotá Región que contempla acciones en diferentes aspectos sociales, de infraestructura y ambientales, en donde el educativo es muy importante y en donde la escuela entraría a ser un pilar de desarrollo.

Al lograr la descentralización e incorporación de la ETITC al programa regional, se daría un nuevo impulso e ingrediente al proyecto Regiotram de Occidente por múltiples razones, entre las que se encuentran:

- Ubicación de la sede central de la escuela, aledaña a la estación de la Sabana, sitio de convergencia en Bogotá.
- Pertinencia de los programas ofrecidos en la ETITC, para ser aplicados en la región por su perfil y vocación industrial y comercial.
- Cobertura en el desplazamiento de los estudiantes ya que muchos de ellos viven en esta zona de influencia, lo que facilitaría su desplazamiento,

vinculación laboral en la región e interacción y aplicación de saberes a su desarrollo.

- Coherencia con el Plan Marco de Implementación para Educación Superior (desafíos a 2032). Y el Plan de desarrollo de Cundinamarca.

Estas y otras justificaciones hacen que al acoger esta propuesta de Plan Estratégico Institucional 2024-2028 permita el desarrollo y crecimiento de la escuela, junto con el Plan de gobierno 2024-2027 logrando el posicionamiento, la pertinencia, el crecimiento como institución y su repercusión en el mejoramiento de sus integrantes, estudiantes, profesores y administrativos.

Por una ETITC mejor: JAIRO ERNESTO MORENO LOPEZ

RECTOR 2024-2027